



LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las auditorías públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe; se realizó la verificación de los requisitos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión) cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACION, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS", con base en los soportes aportados por el (la) señor(a) **ANDRES FELIPE SOLORZANO LOPEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.015.407.262 expedida en Bogotá D.C. me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada **CUMPLE** con la **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** requerida en los **ESTUDIOS PREVIOS** para desarrollar y ejecutar el objeto señalado, como se evidencia a continuación:

PERFIL REQUERIDO:

PERFIL REQUERIDO			CUMPLE SI/ NO
FORMACIÓN ACADEMICA	BÁSICA PRIMARIA		
	SECUNDARIA		
	PREGRADO	Título de formación profesional en Ingeniería industrial	SI
	POSGRADO	N/A	
EXPERIENCIA	GENERAL	de 0 a 24 meses de experiencia	SI
	ESPECÍFICA	N/A	
REQUISITOS ADICIONALES	Tarjeta Profesional vigente		SI

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada **CUMPLE** con la **IDONEIDAD** requerida para el presente proceso de selección.

La presente se expide en el municipio de El Rosal – Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de Enero de 2026.


ANGIE PAOLA CUBILLOS GONZALEZ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Proyectó: Lizeth Galindo Daza – Técnica Administrativa
Revisó: Angie Paola Cubillos González – Secretaria de Planeación

